

RESOLUCION N° 21287

VISTO:

El expediente CO-0062-01584033-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder a la intimación del propietario del vehículo abandonado en vía pública, en calle Alvear N° 3.268, conforme normativa vigente.

Art. 2.º:De persistir el abandono del vehículo o imposibilidad de determinar propietario registral del mismo se procederá al retiro y traslado a corralón dando curso procesal correspondiente y labrándose las infracciones conforme Ordenanza N° 7.882.

Art. 3.º:Cumplimentadas las tareas requeridas, el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de septiembre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01584033-3 (PC)